

Año 35 N° 386 / 23 de septiembre de 2024



Boletín Oficial

- Resolución Presidencial UNLP N° 1065 / 2024
- Adenda al Acuerdo Específico de Asistencia Técnica y Profesional necesaria para llevar adelante tareas de apoyo en la ejecución de controles de calidad efectuados para la inspección de la obra: "Puesta en valor de la Ruta Provincial N° 2" suscripto entre la Fundación de la Facultad de Ingeniería para la Transferencia Tecnológica y la Promoción de Empresas de Bienes y Servicios, la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y esta Universidad
- Disposición R. N° 252 - Consejo Superior
- Convenio Específico para la construcción de una estación GNSS, a través de esfuerzos conjuntos, suscripto entre "National Astronomical Observatories, Chinese Academy of Sciences", China y esta Universidad



Expediente Código 100 N° 5912 Año 2024

///Plata,

VISTO las múltiples acciones que esta Casa de Estudios, a través de sus diversas Dependencias, Secretarías y Direcciones viene concretando para cumplir con el imperativo de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación por las violaciones a los derechos humanos durante la vigencia del terrorismo de estado y

CONSIDERANDO:

que en tal sentido, mediante Resolución N° 259/15, se resolvió "Disponer la inscripción de la condición de detenido-desaparecido o asesinado, en los legajos de los docentes, no docentes, graduados y estudiantes de esta Universidad", "Dejar constancia en los legajos de los reales motivos que determinaron la interrupción del desempeño laboral o estudiantil de todos aquellos que fueron víctimas de la última dictadura cívico-militar", como así también, "Disponer la entrega de una copia de los legajos donde consta la reparación documental registrada a los afectados y/o familiares que lo soliciten";

que dada la magnitud de la tarea producto de la persecución que sufrió la comunidad universitaria de La Plata, la misma se encomendó a una Comisión conformada por un representante de la entonces Dirección General de Derechos Humanos, del Archivo Histórico, de la Federación Universitaria de La Plata y de las Asociaciones de Docentes Universitarios y de Trabajadores de la Universidad de La Plata;

que dicha Comisión resolvió que la reparación de los legajos se efectuase en etapas y que, en cada caso, se dispondrá la digitalización de los mismos a fin de preservar una copia en el Archivo Histórico;

que la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad, a través de su Dirección de Políticas de Memoria y Reparación, ha receptado el pedido de la comunidad educativa del Bachillerato de Bellas Artes "Francisco A. de Santo" respecto a proceder a la reparación de legajos de las personas integrantes del citado Bachillerato, estudiantes, trabajadoras y graduadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Resolución N° 259/15 y hacer entrega de una copia de los mismos a sus familiares;

que en base a la documentación pública a la que esta Universidad accedió en su carácter de querellante en los juicios por delitos de lesa humanidad y a la reconstrucción histórica realizada con el aporte de numerosos actores de la comunidad universitaria, es posible afirmar que el terror paraestatal contra la Universidad Nacional de La Plata se inició el 8 de octubre de 1974 con el homicidio de Carlos Miguel y Rodolfo Achem. Ese día se produjo la clausura de la actividad universitaria, dispuesta por el Ministro de Cultura y Educación Oscar Ivanissevich, el silenciamiento de la emisora LR 11 Radio Eva Perón y la renuncia masiva de funcionarios de la Universidad que



integraron la gestión iniciada el 29 de mayo de 1973. Muchos de ellos resultaron también a posteriori víctimas del terrorismo de estado, como por ejemplo Irma Ángela Zucchi que forma parte de esta resolución;

que durante la gestión de Pedro Arrighi, designado por el Ministro Ivanissevich como Rector Interventor de la Universidad desde noviembre de 1974, se suspendió al personal designado a partir del 25 de mayo de 1973, se anularon las promociones y las modificaciones en los planes de estudio implementadas a partir de esa fecha y se prohibió la realización de actos y/o encuentros políticos dentro de las instalaciones universitarias;

que a partir de marzo de 1976 la Universidad fue intervenida por el Capitán de Navío Eduardo Luis Saccone -como Delegado Interventor- y luego, desde octubre de 1976, por Guillermo Gallo -como Rector;

que desde ese momento la persecución y el desaliento al estudiantado se manifestaron en las restricciones para el ingreso, el aumento de aranceles administrativos, los cupos y la prohibición de actividades políticas y gremiales dentro del ámbito académico, la desarticulación de los centros de estudiantes y la obligación de dejar el DNI en el ingreso a los edificios;

que de acuerdo a los archivos de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA) el control pasaba por elementos de la Policía Bonaerense, tal como se desprende del legajo Mesa "A", Factor Estudiantil, N° 20, Rubro N° 7, caratulado "Universidad Nacional de La Plata, años: 1976/77/78/79/80/81/82", que se inicia con un informe de mayo del año 1976 sobre las Universidades Nacionales de Bahía Blanca y La Plata, donde se indica que "Prosigue en vigencia, un control estricto sobre el ingreso de los alumnos en las facultades, exigiéndoles, previo acceso, la presentación de la Libreta Universitaria, como también, documentación personal", Secc. Búsqueda 30 de abril de 1976;

que resulta evidente que las decisiones "administrativas" que se tomaban en el ámbito respondían a las necesidades represivas determinadas por las fuerzas militares y de seguridad. Por Resoluciones Nros. 329/76 y 364/76 se mantuvo cerrado el Comedor Universitario y se redujeron los cupos de vacantes fijados para el ingreso, respectivamente, aún más que en 1975. Fueron cerradas ese mismo año las carreras de Cinematografía y Pintura Mural, por Resoluciones Nros. 928/76 y 2813/76, respectivamente;

que la Resolución N° 490/76, en consonancia con el Decreto-Ley 21.276 prohibió la admisión como alumnos a quienes desarrollaran actividades que "asuma[n] formas de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación de carácter político o gremial, docente, estudiantil o no docente" y dispuso la expulsión para los casos en que se realizaran tales actividades, con prohibición de ingresar por cinco años y la comunicación a todas las universidades del país;

que mediante Resolución N° 1487/76 se modificó el régimen disciplinario, incorporando estas disposiciones y ampliando las faltas a aquellas cometidas tanto en el ámbito universitario o fuera de éste, en "actos que denoten peligrosidad actual o potencial para la seguridad nacional, los que



deberán estar fehacientemente acreditados por vía de información producida por las fuerzas de seguridad.”;

que por Resolución N° 1212/81 la cual reguló las pautas básicas de ingreso a la Universidad sobre la base del curso obligatorio de ingreso, la aprobación de dos asignaturas y el concurso por orden de mérito para acceder a las vacantes, en su artículo 19° disponía el control de la identidad de los alumnos al inicio de cada jornada del mencionado curso mediante la presentación del documento de identidad, y en su artículo 31° eximía del curso de ingreso y del examen a los miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad;

que en el Prólogo de la Memoria del Período 1976-1982 (1983), Guillermo Gallo dio cuenta de los objetivos de la gestión que encabezó en la Universidad Nacional de La Plata, en línea con las metas del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional: exterminar la subversión, depurar la matrícula e imponer el arancelamiento entre otras condiciones para asegurar el orden y la paz;

que producto de la persecución del Estado genocida, de acuerdo a la Nómina de Detenidos Desaparecidos que se elaboró por mandato de la Resolución N° 213/07 -que se encuentra en permanente reconstrucción- casi ochocientas personas integrantes de esta Casa de Estudios resultaron secuestradas, desaparecidas y asesinadas, de acuerdo al cotejo realizado con el “Listado de víctimas del accionar represivo ilegal del Estado argentino. Víctimas de desaparición forzada y asesinato” elaborado y actualizado por el Ministerio de Justicia de la Nación;

que de igual manera, numerosas personas detenidas a disposición del Poder Ejecutivo y sobrevivientes de los centros clandestinos de detención pertenecían a esta Casa de Estudios y han dado testimonio en los juicios por delitos de lesa humanidad de la persecución sufrida; tal como se comprobó, por ejemplo, en el juicio denominado “Circuito Camps”, donde el 63% de las víctimas que pasaron por los centros clandestinos de detención denominados “Comisaría Quinta”, “Brigada de Investigaciones de La Plata” y “Destacamento de Arana” pertenecían a la Universidad Nacional de La Plata;

que en el Bachillerato de Bellas Artes (BBA) este proceso genocida tuvo características propias. A través de expedientes, legajos y resoluciones institucionales, que obran en distintas áreas y dependencias de la Universidad, en particular en su Archivo Histórico, archivos hemerográficos, memorias colectivas e investigaciones académicas, es posible elaborar una cronología que da cuenta de la construcción, previa al golpe de estado de 1976, de la violencia estatal y la censura institucional, lo que tiene su correlato en los sucesivos cambios de gestión de este colegio secundario que acompañan, a su vez, los diversos proyectos de Universidad impulsados desde el gobierno nacional y desde las distintas gestiones que ocuparon el rectorado;

que a través de los archivos de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA), como el Legajo 158 de la Mesa “A” - Factor estudiantil, es posible reconstruir la movilización estudiantil del Bachillerato que articulaba con el movimiento estudiantil universitario. De ello surge que una de las razones principales de ese fenómeno fue que, hasta 1974, el Bachillerato y su Ciclo Básico compartían aulas y pasillos con el Ciclo Superior, dado que funcionaban en el mismo



edificio y formaban parte de la entonces Escuela Superior de Bellas Artes. Esto incidió en la vida cotidiana escolar, atravesada por espacios de sociabilidad política que contribuyeron a la construcción de una pertenencia identitaria común entre estudiantes secundarios y universitarios. Algunas de las reivindicaciones de estos estudiantes movilizadas giraban en torno a la recuperación y reconstrucción de la democracia, la proyección de un modelo alternativo de universidad y de país, el cuestionamiento a las disciplinas clásicas y a la Academia, así como al modelo educativo que éstas reflejaban. Un buen ejemplo surge del mencionado legajo N°158 que recupera un conocido diario local y da cuenta de un "juicio popular" a un docente del ciclo superior y del Bachillerato de la Escuela, estrategia extendida también en otras unidades académicas para separarlos de sus cargos;

que con la vuelta de la democracia en 1973 y en el marco del nuevo proyecto institucional de la Universidad conducido desde mayo por Rodolfo Agoglia como Rector interventor, se abre en el Colegio un período de tensiones y vaivenes políticos, administrativos y académicos;

que entre marzo de 1973 y octubre de 1974 hubo al menos cuatro personas a cargo del Bachillerato: Néstor Atilio Mazzarello, concebido por la comunidad como símbolo de continuidad de la dictadura que había terminado en marzo de 1973, fue reemplazado en junio de ese año en el cargo de rector por Enrique Catani (Res. N° 227/73). Por algunos meses, ocupó el cargo de rectora Elsa Blanca Dattoli de Anglada, hasta la designación como delegada interventora de Irma Ángela Zucchi el 22 de mayo de 1974 (Res. N° 94/74);

que dentro de las medidas tomadas durante la gestión de Agoglia se destaca el elevar la Escuela Superior de Bellas Artes al rango de Facultad, que pasó a denominarse Facultad de Artes y Medios Audiovisuales (FAMA), lo que resultó en el cambio de nombre del Bachillerato y en profundos cambios en las consideraciones disciplinares;

que las agrupaciones estudiantiles secundarias presentes en el BBA tenían su correlato en el ámbito universitario. Entre las más presentes durante los años '70 podemos destacar a la corriente del peronismo, el radicalismo y la izquierda, la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) que articulaba con la Juventud Universitaria Peronista (JUP), a la Federación Juvenil Comunista (FJC) que articulaba con el Movimiento de Orientación Reformista (MOR), el Grupo Estudiantes Secundarios Antiimperialistas (GESA) vinculados con el Partido Comunista Maoista (PCM), la Tendencia Estudiantil Revolucionaria Socialista (TERS) de Política Obrera, la Juventud Guevarista (JG) vinculada al Partido Revolucionario de los Trabajadores y la Juventud Comunista Revolucionaria (JCR) del Partido Comunista Revolucionario;

que esta organización estudiantil no llegó a constituirse en un centro de estudiantes, pero sí contaba con un activo Cuerpo de Delegados que articulaba con docentes y Nodocentes también organizados. Asimismo, las luchas por el gobierno tripartito de la Universidad, concebida como una de las reivindicaciones centrales de los grupos que asumieron el nuevo gobierno en esta Casa de Estudios fueron centrales en el Bachillerato particularmente en los reclamos por la participación de todos los claustros en la elección de las autoridades. Esto tuvo su máxima expresión en el nombramiento de Irma Ángela Zucchi en el cargo de Rectora por parte de estudiantes reunidos en asamblea permanente, en un contexto de transición e incertidumbres respecto de las autoridades de



la escuela. Zucchi se desempeñaba como Profesora de Historia desde el año 1962 y la decisión de la comunidad educativa fue homologada por Jorge Abad, a cargo de la Facultad y Francisco P. Camperchioli, rector de la Universidad;

que el compromiso de Zucchi con las transformaciones del gobierno universitario y nacional puede verse, por ejemplo, en el proceso emprendido por esa intervención reflejado en el Informe Académico-Administrativo de gestión presentado en los últimos días del mes de septiembre de 1974 y recuperado gracias a los trabajos de memoria de la comunidad educativa del BBA. Durante esos cuatro meses se produjo la integración del Bachillerato al Consejo de Enseñanza Media de la Universidad, donde el trabajo fundamental se dió alrededor del "Anteproyecto del Plan '75", en base a la nueva orientación pedagógica en la enseñanza nacional y popular y siguiendo los lineamientos trazados en el proyecto de la Nueva Universidad. Además, en el Consejo de Enseñanza Media se trabajó sobre el Área Sanitaria y la posibilidad de crear Centros de Salud de los colegios, así como en función de la formación social-generacional de los estudiantes. En este sentido, uno de los últimos puntos del informe remarca el objetivo de la aplicación de la Escuela en la comunidad a través de la prestación de servicios de los alumnos, de acuerdo a sus aprendizajes teóricos y específicos. Así fue como se implementó, por ejemplo, un plan de transmisión de audiciones en la Radio LR 11 Radio Eva Perón o la construcción de un "aula taller" en Melchor Romero;

que se emprendió una reforma de la estructura académica y del plan de estudios que encuentra sus fundamentos en el documento "Bases para la Nueva Universidad" elaborado por la Federación Universitaria para la Revolución Nacional (FURN) y la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP), orientada a democratizar la enseñanza. La igualdad de oportunidades en el ingreso fue uno de los objetivos claves de esta reforma en los colegios secundarios que contemplaba: 1) el reemplazo de los planes de estudio para llevarlos de seis a cinco años -en el '73 egresaron dos promociones juntas-, 2) la abolición de los exámenes de ingreso y 3) la creación de un bachillerato nocturno para todos los empleados de la universidad que no hubieren podido cursar o completar el ciclo secundario;

que otra incorporación que buscaba fortalecer el proyecto de universidad inclusiva fue el Curso de Integración Temática y Grupal, que reemplazó el ingreso eliminatorio en los secundarios, se desarrolló entre febrero y mediados de marzo de 1974 y donde resultó fundamental el lugar de las y los preceptores en términos pedagógicos y de acompañamiento en el despliegue de esta experiencia. Equivalente al Curso de Realidad Nacional del nivel de grado, ambos fueron implementados como parte de la nueva estructura académica impulsada por el Departamento Central de Planificación, cuyo director era Carlos Miguel;

que a partir de los asesinatos de Achem y Miguel en octubre de 1974, se cierra la Universidad y se interrumpen las clases. Además, se produjeron renunciadas masivas el mismo 8 de octubre en repudio de estos crímenes, entre ellas la de Zucchi como rectora, quien fuera reemplazada en el cargo Elena Makaruk (Res. N° 51/74).



que como fuera indicado anteriormente, durante la gestión de Pedro Arrighi como Rector Interventor de la Universidad desde noviembre de 1974, se suspendió al personal designado a partir del 25 de mayo de 1973, se anularon las promociones y las modificaciones en los planes de estudio realizadas desde esa misma fecha, se dispuso el cese de funciones de otro grupo de docentes considerados enemigos de la gestión y se prohibió la realización de actos y/o encuentros políticos dentro de las instalaciones universitarias;

que en este marco, por Resolución N° 50/74 el Bachillerato de Bellas Artes pasó a depender directamente de Rectorado y, por lo tanto, se resolvió su mudanza al tercer piso del edificio de calle 8 entre 60 y 61, separando definitivamente la vida académica, política y social de los estudiantes del bachillerato y la facultad, lo que fue experimentado por la comunidad escolar como su exilio a una terraza a medio terminar;

que en paralelo con las modificaciones llevadas adelante por Arrighi en esta Universidad, cuando el Bachillerato reabrió sus puertas en 1975, comenzó un proceso de "normalización" que implicó el desmantelamiento del proyecto académico y de gestión de la "Nueva Universidad" impulsado desde marzo de 1973 y su reemplazo por una Universidad autoritaria y represiva, lo que se vio reflejado en el surgimiento y crecimiento, de la Concentración Nacional Universitaria (CNU) y la Concentración Nacional de Estudiantes Secundarios (CNES), organizaciones que pasaron a ser protagonistas del período previo al golpe de Estado;

que en consonancia con lo dispuesto por el Ministerio de Cultura y Educación de Ivanissevich, la transformación de la política académica se reflejó, por ejemplo, en un curriculum reorganizado alrededor de disciplinas tradicionales, el reemplazo del nombre de la institución por el de "Bellas Artes" (Res. N°206/74), la eliminación de las materias optativas, el regreso al promedio de siete puntos para eximirse, la abolición de los cursos de integración o el reemplazo del mecanismo del sorteo para el ingreso por un diagrama de cupos;

que para pensar el desmantelamiento del proyecto implementado desde 1973, resulta necesario considerar el aumento exponencial de la violencia a través de la implementación de medidas disciplinarias destinadas a producir la desmovilización del estudiantado, cercenando su autonomía. Las Resoluciones Nros. 13 y 49 de noviembre de 1974, en consonancia con el artículo 5° de la Ley 20654, prohibieron actos o asambleas y buscaron constreñir la actividad estudiantil a una función puramente gremial, prohibiendo cualquier otra actividad política. En el Bachillerato, además, se buscó modificar prácticas y tradiciones identitarias como la semana de la primavera o la troupe que, año a año, fueron vaciadas de su espíritu creador, horizontal y transformador hasta desaparecer. En este sentido, una de las primeras medidas de la Universidad para preparar la reapertura fue "proceder al retiro de carteles, borrado y limpieza de leyendas" (Res. N° 2/74). A su vez, al comenzar el ciclo lectivo siguiente se ampliaron las normas vinculadas a la apariencia y al buen comportamiento y se comenzaron a regular las acciones de docentes y preceptores; por ejemplo, a través de mayor rigurosidad en inasistencias (Res. N° 50/75). En este marco, se adoptaron medidas de excepción tendientes a la conclusión del ciclo lectivo 1974 de modo abrupto, eximiendo a los estudiantes en



todas las materias. Esto supuso, para la promoción '74, no tener ningún tipo de acto o ritual de graduación;

que las nuevas normas disciplinares, el control sobre los cuerpos, las amenazas y castigos a los que fueron sometidos los estudiantes pueden verse reflejados en las sanciones de algunos de los estudiantes que forman parte de esta reparación pero, sobre todo, componen las polifónicas memorias de ex alumnos del período. En particular, las figuras que encarnaron el disciplinamiento y el control en los pasillos del Bachillerato fueron Juan José Ainaris -preceptor desde 1973 y luego subregente- y Susana Fittipaldi de Gallo -regente desde 1973, con idas y vueltas, y luego vicedirectora. Ante las prohibiciones, las estrategias de movilización y organización política, cada vez más acotadas, pasaron de ser dentro del Bachillerato a habitar la calle;

que con el Golpe de Estado de 1976, la intervención del Capitán de Navío Saccone y la posterior asunción de Guillermo Gallo como rector de la Universidad hasta 1983, el Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco A. de Santo" siguió estando a cargo de Elena Makaruk hasta 1978. Otra figura de gran importancia en la gestión de estos años fue Susana Fittipaldi de Gallo, quien estuvo primero como regente (Res. N° 1259/76) y desde 1977 hasta diciembre de 1983, alternativamente como vicedirectora o regente (Res. N° 251/77, 596/77, 7/78, 1651/83). Además, Gerardo R. Giusso, estuvo en algunos períodos a cargo del despacho y se desempeñó también como vicedirector hasta 1981. Por último, fue Dora Beatriz Laborde quien se desempeñó como directora del BBA, primero a cargo del despacho y luego, desde marzo de 1981 y hasta 1983 designada en el cargo (expte. 100-19929/81);

que ya desde fines de 1975, con el asesinato de Ricardo Arturo "Patulo" Rave, dirigente de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) de La Plata, se inició una persecución a estudiantes secundarios de la ciudad que se profundizó durante todo el período dictatorial. Mientras las instituciones educativas atravesaban importantes cambios bajo la vigilancia y control del aparato represivo, en marzo de 1976 la Coordinadora de Estudiantes Secundarios (CES) desplegó un conjunto de acciones en oposición al golpe, en condiciones muy adversas para la militancia;

que en el suceso conocido como "La Noche de los Lápices", en el marco del plan sistemático de exterminio que se llevó adelante en este período y en el que desaparecieron alrededor de trescientos jóvenes de entre 13 y 18 años, fueron secuestrados, durante el mes de septiembre de 1976 numerosos estudiantes secundarios de la ciudad de La Plata que tenían militancia política y estudiantil;

que de la Resolución N° 1048/15 se desprende que el 1° de septiembre de 1976 fueron citados por el Vicerrector del Colegio Nacional, Juan Carlos Stomo a su despacho cinco alumnos para ser interrogados por personal de civil de la SIE (Secretaría de Inteligencia del Estado) dentro de esa institución: Eduardo Pintado, Víctor Vicente Marcasciano, Pablo Pastrana, Luis Favero -militantes comunistas de la Federación Juvenil Comunista (FJC)- y Cristian Krause. Excepto Pintado que logró escapar y Favero que no se encontraba ese día, los restantes fueron secuestrados tiempo después fueron liberados. El 4 de septiembre estudiantes de otros colegios secundarios fueron secuestrados,



Victor Treviño de la Escuela Media N° 2 "La Legión", militante de la Juventud Guevarista (JG), continúa desaparecido. El 8 de septiembre de 1976 fue secuestrado el estudiante Gustavo Calotti del Colegio Nacional, militante de la UES hasta 1975 y posteriormente de la Juventud Guevarista (JG). El 15 de septiembre, se produjo el secuestro de Claudio de Acha, militante de la UES en el Colegio Nacional, quien continúa desaparecido. El 16 de septiembre secuestraron a María Claudia Falcone, militante de la UES y estudiante del Bachillerato de Bellas Artes, junto a María Clara Ciochini, también militante de la UES en Bahía Blanca; las dos continúan desaparecidas. Ese mismo día detuvieron a Daniel Alberto Racero y a Horacio Ungaro, militantes de la UES y estudiantes de la Escuela Normal N° 3 de La Plata, junto a Francisco López Muntaner, también militante de la UES y estudiante del Bachillerato de Bellas Artes. Todos continúan desaparecidos. El 17 de septiembre secuestraron a Emilce Moler, militante de la UES y del Bachillerato de Bellas Artes. El 21 de septiembre, se produjo el secuestro de Pablo Díaz, militante de la Juventud Guevarista, estudiante de "La Legión". Los dos fueron liberados luego de pasar por diversos Centros Clandestinos de Detención del Circuito Camps. El 29 de septiembre fue secuestrado Juan Cristobal Mainer, estudiante del Bachillerato y militante de la UES quien fue llevado a distintos Centros Clandestinos y luego liberado. Esta "larga noche de los lápices" se extendió también, a egresados recientes que habían militado activamente en el GESA (Grupo de Estudiantes Secundarios Antiimperialistas) como Graciela Torrano, Alejandro De Sio y Domingo Cáceres, egresados del Bachillerato de Bellas Artes, y Abel Fuks egresado del Colegio Nacional. Implicó también que Rossana Cristina Oliva y Gustavo Petti Zurbano, compañeros de militancia, vieron inacabado su paso educativo por la institución obligados al exilio y al insilio y en el caso de Gustavo, a modificar su apellido para evitar persecuciones. El secuestro de Nilda Eloy el 1° de octubre de 1976, también egresada reciente, compone también esta cronología;

que la gestión del Bachillerato continuó en los sucesivos años bajo el proyecto de una Universidad excluyente tutelado por la dictadura cívico-militar bajo los parámetros de una comunidad jerárquica, elitista, verticalista y centralizadora dejando de lado la participación de las unidades académicas, y poniendo el acento en mecanismos y dispositivos institucionales de control y vigilancia en pos de la represión. La Resolución N° 1487 del 12 de julio de 1976 renovó el Régimen disciplinario para los estudiantes prohibiendo y sancionando como falta grave toda actividad gremial y/o política;

que en una audiencia de septiembre de 2001 en el marco de los Juicios por la Verdad de La Plata, Susana Fittipaldi de Gallo declaró desconocer cualquier tipo de actividad de sus estudiantes, sosteniendo que desconocía hasta ese momento las verdaderas razones de su ausencia, que había imaginado que se encontraban enfermos y aludiendo sorpresa al conocer la historia conocida como "Noche de los Lápices", lo que se contradice con la inscripción en los legajos de María Claudia Falcone (N° 16.893) y Francisco López Muntaner (N° 16.851) de la inscripción "deserción" en el año 1976;

que a partir del Golpe de Estado se dieron nuevos cambios institucionales que profundizaron las transformaciones iniciadas luego del 8 de octubre de 1974. Por Resolución N° 1827/76, del 2 de agosto de 1976, se determinó reemplazar la materia Estudios de la Realidad Social Argentina (ERSA) por la materia Cultura Cívica, argumentado que la primera "...no se ajusta a esta necesidad [inculcar en



los alumnos que cursan estudios secundarios en la Universidad Nacional de La Plata, el conocimiento de sus deberes y derechos para con la sociedad], resultando en muchas cosas indefinida y subjetiva en su interpretación, quedando sujeta a corrientes tendenciosas, proclives a la infiltración de ideologías extrañas al ser nacional". En el mismo plano se inscribe la introducción de la lectura del libro "Cuna de la Independencia 1819-1977. Sepulcro de la subversión 1975 - 1977. Tucumán, Argentina", que se hallaba en las bibliotecas de los tres colegios, y la visita de los estudiantes durante la primera mitad del curso lectivo al Museo Histórico Nacional Militar de la Lucha contra la Subversión "May. Juan Carlos Leonetti", sito en Campo de Mayo y su posterior evaluación (Nota N° 3778 UNLP en el marco Res. N°115/80 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación);

que en este contexto, los cupos de ingreso se convirtieron en exámenes eliminatorios vigentes hasta 1984; a partir de 1977 se puso en marcha un nuevo plan de estudios que modificó cargas horarias, relativizando las materias artísticas específicas, primando las materias del área de las exactas en detrimento de las sociales, las lenguas y las específicas; se endurecieron las normas "conducentes a la correcta presentación personal" fijadas por la Resolución Superior N° 1063, cuyo incumplimiento fue considerado como una falta grave;

que tal como quedó expresado en el proyecto institucional elaborado por las autoridades del Bachillerato en el año 1992, el Plan '77 como tal no funcionó jamás; desde el comienzo tropezó con dificultades presupuestarias y sobrecarga de horas semanales que terminaron por eliminar la cursada anual de los talleres del área de plástica, convirtiéndose en rotativos y trimestrales, las comisiones de seguimiento y evaluación previstas nunca funcionaron ni se hicieron evaluaciones correctas del desarrollo del plan. La vivencia de estos problemas y las frustraciones que ocasionaron tuvieron respuestas disímiles: la más común fue modificar objetivos y contenidos sin volcarlos a los programas; así, el dictado de las clases se distanció de los programas presentados a Dirección. Esto fue vivido como una forma de rebelarse a la ideología impuesta. En ese sentido, en marzo 1978 se nombró al Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo de Santo", lo que fue interpretado por varios docentes como un reconocimiento a uno de los maestros fundadores y una vuelta al espíritu del citado Bachillerato;

que estas profundas transformaciones, las medidas restrictivas y la política de terror implantada sobre la población en general y nuestra institución en particular, derivaron en la expulsión, la migración y la deserción de estudiantes;

que los estudiantes que fueron perseguidos por la dictadura sufrieron una doble exclusión que afectó su condición, toda vez que la Resolución N° 1487/76 impedía el acceso a la Universidad de aquellos que habían sufrido detención ilegal o la libertad vigilada. Sus legajos fueron caratulados con la inscripción "deserción" y en varios de ellos consta la solicitud de certificados analíticos incompletos;

que mediante las Resoluciones Nros. 1048/15 y 933/16 se dejó constancia que el motivo de la pérdida de condición de estudiantes regulares fue la privación ilegítima de la libertad y se afirmó que ello condicionó sus trayectorias vitales, desde la finalización de los estudios secundarios y las carreras de grado que pudieron elegir y los lugares donde pudieron vivir;



que las desapariciones y homicidios de estudiantes, docentes, trabajadores graduados y graduados, los exilios e insilios, los y las presas políticas, los y las sobrevivientes que luego aportaron su testimonio al proceso de memoria y justicia y padecieron durante años las consecuencias de la impunidad, dan cuenta de la dimensión del exterminio y de los efectos del genocidio en las trayectorias vitales y académicas en la Universidad y en el mencionado Bachillerato;

que en ese sentido impacta aún hoy contemplar el listado de egresados de la promoción del año 1973, en la cual hay ocho que fueron detenidos-desaparecidos de un total de cien;

que con el regreso de la democracia, la memoria colectiva de dicho establecimiento fue constituyéndose con el impulso de familiares, estudiantes, compañeras y compañeros de militancia, las personas allegadas, el movimiento de derechos humanos y espacios gremiales y políticos del campo popular. Uno de los primeros listados de personas desaparecidas del Bachillerato fue elaborado en el año 1983. En un contexto hostil sumamente desafiante, desde el Centro de Estudiantes Secundario de Bellas Artes (CESBA) recordaron específicamente a las y los compañeros de lo que luego se conocería como la Noche de los Lápices y por lo tanto esa nómina incluía estudiantes de otras escuelas de la región;

que en la década del '90 se entramaron los procesos de organización del CESBA y del Centro de Ex Alumnos del Bachillerato de Bellas Artes (EBBA). En un contexto de impunidad, violencia institucional y atomización social, estudiantes, egresados recientes y las promociones del '68 al '76 reconstruyeron a través de las imágenes y relatos más pregnantes de las memorias colectivas, una identidad común que fue adoptada como legado y proyectada a lo largo de los años. De este encuentro intergeneracional de lucha, participación, encuentro y comunidad, nacieron iniciativas diversas. Dentro de las grandes conquistas del CESBA en estos años, debe destacarse la recuperación de la duración semanal de la Semana de la Primavera en 1994. Por su parte, el EBBA reinstauró la realización de la *troupe* y realizó como fruto de varios años de encuentros la muestra homenaje "Arte contra el Olvido", en septiembre de 2001, en el marco de los 25 años de la Noche de los Lápices;

que las luchas por el edificio propio fueron una continuidad desde la mudanza al tercer piso del edificio central de la actual Facultad de Artes, un espacio que no lograba cumplir con las necesidades de la institución, obligaba a sostener el edificio Anexo y a habitar la plazoleta como extensión del espacio escolar. Esto llevó a que en el año 1994 la plazoleta fuera bautizada por ex alumnos y alumnas como "Noche de los Lápices", en una nueva instancia de conmemoración (Ordenanza municipal N° 8369). La lucha edilicia se concretó en el año 2013 en un espacio compartido con otras unidades académicas de la UNLP que, además, había pertenecido al Ejército y había sido un lugar de tránsito para jóvenes de la región que debían cumplir el Servicio Militar Obligatorio: el Ex Distrito Militar. En abril de 1982 ese lugar funcionó como centro de enlistamiento de muchos de los jóvenes que fueron a las Islas Malvinas;

que esa mudanza al edificio nombrado "Noche de los Lápices", que comparte la manzana con el edificio "Néstor Pichila Fonseca", supuso incorporar otra dimensión en las capas de memoria que abrigan al Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco A. de Santo";



que en el año 2015 se realizó en el mencionado Bachillerato la primera reparación de legajos de la Universidad Nacional de La Plata por Resolución N° 1048/15, en la que se repararon los legajos de estudiantes desaparecidos y sobrevivientes de la Noche de los Lápices. Receptando un pedido potente e ineludible de la propia comunidad educativa, esta reparación rompió con los criterios definidos para abordar la tarea y dejó expuesta la amplitud de los efectos del genocidio así como la necesidad de reparar a quienes sufrieron el terrorismo de estado y sobrevivieron. Continuando este proceso, a 40 años de 1976, fueron reparados otros legajos de sobrevivientes (Res. N° 933/16) en un gran acto en la vía pública el 16 de septiembre de 2016;

que en el 2016 se creó la Comisión por la Memoria del Bachillerato, que nació en el marco de las iniciativas por recuperar la figura de Irma Zucchi y construir nuevas marcas de memoria, nombrando así al auditorio del nuevo edificio. Desde ese momento, la Comisión funciona como un espacio de reflexión y acción intergeneracional, destacándose sus acciones por el 40° aniversario de La Noche de los Lápices, las vigiliadas previas al 16 de septiembre que comenzaron ese año y se sostienen anualmente e infinidad de intervenciones artísticas y comunicacionales, así como de producción creativa y colectiva de memoria;

que en el año 2018 con la implementación del Proyecto Académico y de Gestión 2018-2022, se creó la Secretaría de Derechos Humanos del Bachillerato instituyéndose la Semana de los Derechos Estudiantiles que se celebra anualmente en conmemoración de la Noche de los Lápices. Durante su desarrollo los y las estudiantes participan de distintas actividades que abordan temáticas relativas a la memoria, los derechos humanos, la participación estudiantil y las agendas actuales de la militancia juvenil;

que fue desde esos espacios que se consolidó la nómina de estudiantes, graduados, docentes y preceptores víctimas del terrorismo de estado, que ha sido la base para esta reparación creándose para llevar adelante la tarea la Comisión de Reparación de Legajos por Disposición N° 182/24: un espacio interclaustrado en diálogo con el movimiento de derechos humanos que buscó transversalizar e involucrar desde las distintas áreas a toda la comunidad educativa produciendo a lo largo del año investigaciones, obras e intervenciones y proyectando para los que siguen un proceso de memoria plural y creativo;

que de la lectura y análisis de los registros y legajos del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco A. de Santo", de los de la actual Facultad de Artes y de las fuentes mencionadas es posible constatar a personas que estudiaron, trabajaron y/o se graduaron en la institución que resultaron detenidas-desaparecidas y/o asesinadas durante la vigencia del terrorismo de Estado:

Maria Paula Álvarez Roderó de acuerdo a su Legajo N° 15.266 nació en Capital Federal el 13 de mayo de 1955. Realizó sus estudios primarios en la Escuela N° 37 de La Plata. Ingresó en el Bachillerato con especialización en Dibujo Artístico en el año 1967, en 1969 pasó a Dibujo Técnico y egresó en 1973. Paula estudió luego Ciencias de la Educación en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y allí militó en la Juventud Universitaria Peronista. El día 25 de junio de 1977



fue secuestrada en su domicilio ubicado en la Calle 57 N° 880 en la ciudad de La Plata, junto a su pareja Daniel Omar Favero. En el año 2016 fueron condenados los efectivos policiales que participaron de su secuestro por sentencia del Tribunal Oral Federal N° 1 de La Plata. Maria Paula y Daniel continúan desaparecidos.

Jorge Omar Arreche Marino de acuerdo a la Ficha Personal de su Legajo N° 10.212 nació el 22 de enero de 1949 en La Plata. Ingresó al Bachillerato en la Especialidad de Dibujo Técnico en el año 1962 y egresó en 1967. En 1968 se inscribió en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en la que cursó hasta 1972. Por entonces, su militancia estuvo vinculada al PRT-ERP, donde era conocido como "Emilio". Allí también militaba su esposa, Norma Concepción Finocchiaro, con quien se conocieron en el Bachillerato. Tenían dos hijos, Mariana y Tomás y uno en camino. Jorge Omar fue secuestrado entre el 18 y el 20 de diciembre de 1975, en La Plata. Norma Concepción fue asesinada en inmediaciones del Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno", Monte Chingolo, el 24 de diciembre de 1975. Jorge continúa desaparecido.

Rita Liliana Remedios Artabe Bajamon de acuerdo a su Legajo N° 20.270 nació el 6 de octubre de 1953 en la ciudad de La Plata. Realizó sus estudios primarios en la Escuela Normal N°1 Mary O'Graham. Realizó el Curso Básico para Niños en Plástica entre los años 1964 y 1966. Se inscribió para realizar el ingreso a primer año del Bachillerato con Especialidad en Dibujo en 1964, aunque luego realizó parte de sus estudios secundarios en el Liceo "Víctor Mercante" y los finalizó en la Escuela de Enseñanza Media N° 6. En 1973 se inscribió en la Escuela Superior de Bellas Artes en la carrera de Historia de las Artes Plásticas. Militó en Resistencia Libertaria, organización de origen anarquista, y luego en la Juventud Universitaria Peronista y Montoneros. Su compañero, José Gola, fue asesinado el 20 de diciembre de 1976 al resistirse a su secuestro. El 7 de enero de 1977, a los 23 años, Rita también fue asesinada al resistirse a su secuestro en el marco de un operativo represivo realizado en su vivienda, un departamento ubicado en la calle 22 entre 65 y 66 de La Plata. El hijo de ambos sobrevivió.

Marta María Barbero Catanesi de Depino de acuerdo a su Legajo N° 14.109 nació el 27 de mayo de 1951 en La Plata. Realizó sus estudios primarios en la Escuela Incorporada San Simón. En el año 1964 ingresó al Bachillerato con Especialidad en Canto y pasó en 1965 a la Especialidad Dibujo Técnico, en la que egresó en 1969. Luego ingresó a la carrera de Psicología, donde rindió materias hasta finales de 1975. Como trabajadora Nodocente en la Presidencia de la Universidad, fue cesanteada en abril de 1976. Marta María fue militante del Partido Comunista Marxista Leninista (PCML) al igual que su esposo Mario Alberto Depino, egresado de la Facultad de Ingeniería. Dado la persecución que sufrían en la ciudad, se mudaron a la ciudad de Mar de Plata y luego a Capital Federal. Allí en su hogar fue secuestrada el 6 de diciembre de 1977 junto a Mario y al hijo de ambos, Guillermo. También se encontraba presente una compañera de militancia, Stella Maris Peirano. Guillermo fue llevado a Casa Cuna y posteriormente recuperado por su familia. El secuestro se produjo en el marco del denominado "Operativo Escoba", que exterminó a la organización política a la



que pertenecía. Fue vista en el CCD "Club Atlético" y por su desaparición fueron condenados los imputados en la causa denominada "Jefes de Área" en el año 2009.

Jorge Eduardo Bogliano Cendagorta de acuerdo a la Ficha Personal del Legajo N° 10.486, nació en La Plata, el 9 de julio de 1944. Ingresó en el año 1957 al Bachillerato en Dibujo Artístico, en el que cursó hasta 4° año. Luego continuó sus estudios en el Colegio Nacional "Rafael Hernández". En 1966 comenzó la carrera de Antropología en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo. Jorge militaba en Montoneros. Fue secuestrado, presumiblemente, en la ciudad de La Plata en el mes de marzo del año 1977, sin que se sepa con precisión la fecha exacta. Tiempo después fue secuestrado su hermano Adrián. Jorge Eduardo continúa desaparecido.

Domingo Inocencio Cáceres Gil de acuerdo a su Legajo N° 15.269 nació en Aguaray, Salta, el 11 de diciembre de 1953 y fue erróneamente inscripto con el apellido Cáseres. Realizó sus estudios primarios en la Escuela N° 5 de Berisso "República Árabe Siria". En 1968 ingresó en el Bachillerato en la Especialidad en Dibujo Artístico. En 1971 quedó libre y fue autorizado a continuar concurrendo como oyente, por lo menos hasta agosto de 1971. "Mingo" como lo apodaban, militó en el GESA (Grupo de Estudiantes Secundarios Antiimperialistas), brazo estudiantil del PCM (Partido Comunista Maoísta) junto a Alejandro De Sio. En 1976 ingresó a trabajar en la Refinería La Plata de YPF. Fue secuestrado en su domicilio el 4 de septiembre de 1976. Sus compañeros del GESA José Abel Fuks, Graciela Torrano y Alejandro De Sio sufrieron idéntico destino entre los días 2 y 5 de septiembre. Existen testimonios que ubican a una parte del grupo en los CCDTyE Arana y Pozo de Quilmes. Domingo continúa desaparecido.

Roberto Daniel Castagnet Poissonneau de acuerdo a su Legajo N° 14.967 nació el 1 de enero de 1954 en Buenos Aires. Realizó sus estudios primarios en la Escuela Nuestra Señora de la Merced de Ensenada. "Toti", como lo apodaban, ingresó al Bachillerato de Dibujo Técnico en 1967 y egresó en 1972. Militó en la Juventud Universitaria Peronista (JUP) en la Universidad Tecnológica de la Plata donde estudiaba Ingeniería en Construcciones de Obra. Con su compañera Julia Pozzo tenían una hija, Carolina. El 29 de julio de 1976 ambos fueron secuestrados en su domicilio de La Plata, junto a Patricia Pozzo, quien sobrevivió. Fueron vistos en el CCDTyE denominado "Pozo de Arana". Continúan desaparecidos.

Patricia Graciela Dell Orto Lemme de acuerdo a su Legajo N° 15.279 nació en La Plata el 27 de agosto de 1955. Cursó sus estudios primarios en el Instituto José Manuel Estrada de Berazategui y en 1968 ingresó en el Bachillerato con orientación en Dibujo Artístico y finalizó en 1973. Al año siguiente, ingresó en la Facultad de Bellas Artes y se inscribió en las carreras de Cinematografía y Pintura. Patricia trabajó como dibujante en la fábrica Rigolleau de Berazategui. Estaba casada con Ambrosio Francisco de Marco y ambos militaban en la Juventud Peronista, en la Unidad Básica "Juan Pablo Maestre" de Los Hornos. El 5 de noviembre de 1976 fueron secuestrados de su casa en la localidad de City Bell, veinticinco días después del nacimiento de su hija Mariana. Por su caso fue juzgado y condenado Miguel Osvaldo Etchecolatz en el año 2006, en el primer juicio oral llevado adelante luego de la anulación de las leyes de impunidad. Allí Jorge Julio López, querellante y testigo en



esa causa y desaparecido por segunda vez un día antes de la sentencia, declaró que Patricia, a la que definió como una "mujer de oro", desarrollaba su militancia en una Unidad Básica ubicada en 68 entre 142 y 143 y a través de su testimonio quedó probado que Patricia y Ambrosio permanecieron en los CCDTyE que funcionaron en la Brigada de Investigaciones de La Plata y en el denominado "Pozo de Arana", donde de acuerdo al mismo testimonio fueron asesinados. En el año 2022 los mismos hechos se juzgaron en el juicio denominado "Garachico". Patricia y Ambrosio continúan desaparecidos.

Mario Alberto Depino Geobatista de acuerdo a su Legajo N° 14.124, nació el 29 de mayo de 1951 en La Plata. Realizó sus estudios primarios en la Escuela Normal Nacional Mixta N°3 e ingresó al Bachillerato en 1964, en la Especialización en Dibujo Técnico. Finalizó sus estudios en 1969. Luego se inscribió en la Facultad de Ingeniería, donde recibió su título de Ingeniero Hidráulico en 1975. "Vasco" como lo apodaban, estaba casado con Marta María Barbero, también egresada del Bachillerato. Tenían un hijo, Guillermo y militaban en el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML). Con la agudización de la represión y tras varios allanamientos, se mudaron primero a Mar del Plata y luego a Capital Federal. Allí, el 6 de diciembre de 1977 fueron secuestrados en el marco del denominado "Operativo Escoba" en su domicilio. Guillermo pudo ser recuperado por su familia. Mario y Marta fueron vistos en los CCDTyE "Club Atlético" y "El Banco". Por sus casos fueron condenados numerosos genocidas en las causas denominadas Jefes de Áreas y Circuito ABO. Continúan desaparecidos.

Alejandro Enrique De Sio Centeno de acuerdo a su Legajo N° 14.970 nació en La Plata el 9 de octubre de 1953. Ingresó al Bachillerato con especialización en Dibujo Técnico en 1967, luego de realizar sus estudios primarios en la Escuela N°84 "Maximio S. Victoria" Finalizó en 1972 y al año siguiente ingresó a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación inscribiéndose en las carreras de Filosofía e Historia. Trabajó en Yacimientos Petrolíferos Fiscales y militó en el Partido Comunista Maoista (PCM) y en su brazo estudiantil secundario Grupo de Estudiantes Secundarios Antiimperialistas (GESA) y luego Grupo de Estudiantes Antiimperialistas (GEA). El día 5 de septiembre de 1976, a la madrugada, fue secuestrado en su domicilio en la Calle 15 N° 1436 de La Plata. Su secuestro formó parte de una serie de operativos en el que detuvieron también a sus compañeros de militancia política Domingo Cáceres, Graciela Torrano y José Abel Fuks y a su compañero de militancia gremial Roberto de La Cuadra. Su mamá, Nora Centeno, fue activa militante de Madres de Plaza de Mayo. Continúa desaparecido.

Diana Carmen Diéz Suárez de acuerdo a su Legajo N° 16.727 nació en El Palomar, Morón, el 17 de noviembre de 1958. Ingresó en 1972 al Bachillerato en la especialidad de Dibujo Artístico y en 1974 solicitó su pase al Colegio Nacional La Plata. "Griselda", como le decían, militaba en la Juventud Guevarista (JG), brazo juvenil del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT-ERP). Junto a su compañero Luis Alberto Rentani, trabajador de Propulsora Siderúrgica, vivían en calle 530 entre 17 y 18, en Tolosa, La Plata y tenían un hijo. El día 8 de marzo de 1977 fueron secuestrados en su hogar. El niño fue dejado allí con sus abuelos paternos. El mismo día fue secuestrado el cuñado de Diana, Jorge Moura. Permanecen desaparecidos.

María Claudia Falcone Méndez de acuerdo a su Legajo N° 16.893 nació en La Plata el 16 de



agosto de 1960. Realizó sus estudios primarios en la Escuela Normal N° 2 "Dardo Rocha" e ingresó en el año 1974 al Bachillerato en la especialización de Dibujo Artístico. Claudia era militante de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES). Cursaba el tercer año del Bachillerato cuando fue secuestrada en su domicilio de calle 8 N° 1334 junto a su compañera de militancia María Clara Ciocchini, quien militaba en la misma organización en Bahía Blanca. Claudia fue vista por sobrevivientes en los CCDTyE "Destacamento de Arana" y "Pozo de Banfield". Por estos hechos fueron juzgados numerosos genocidas en los juicios denominados "Circuito Camps" con sentencia en 2012 y "Brigadas" con sentencia en 2024.

Norma Concepción Finocchiaro La Spina de acuerdo a su Legajo N° 13.827 nació el 21 de junio de 1950 en La Plata. Realizó sus estudios primarios en la Escuela Diferenciada N° 4 e ingresó en el Bachillerato en la especialización de Dibujo Artístico en 1963. Finalizó en 1968 y luego se inscribió en la carrera de Filosofía en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Norma militó en el Partido Revolucionario de los Trabajadores Ejército Revolucionario del Pueblo junto a su esposo, Jorge Omar Arreche, con quien se conocieron en el Bachillerato. Tenían dos hijos Tomás y Mariana y esperaban al tercero. Entre el 18 y el 20 de diciembre de 1975 Jorge Omar fue secuestrado. Norma fue asesinada en inmediaciones del Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno", Monte Chingolo, el 24 de diciembre de 1975. Su cuerpo fue exhumado del Cementerio de Avellaneda e identificado por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en el año 2009.

Alejandro Efraín Ford Montiveros de acuerdo a la Ficha Personal del Legajo N° 15.963 nació el 1° de marzo de 1957 en Lomas de Zamora e ingresó al Bachillerato Especializado en Dibujo Artístico en 1970. Luego pasó a Dibujo Técnico, cursando hasta 1974. "El Negro", como lo apodaban, militó en la UES y luego en el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) y trabajaba desde 1975 en YPF como operador en la Destilería de La Plata. Estaba en pareja con Mónica de Olaso, quien estaba embarazada de dos meses. Ambos fueron secuestrados el 11 de mayo de 1977 en el domicilio de su compañero de militancia Julio Matamoros. Permanecieron desaparecidos hasta que en septiembre de 2013 el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) pudo identificar los cuerpos en el Cementerio de Ezpeleta. Así, pudo reconstruirse que fueron asesinados el 24 de junio de 1977. El embarazo de Mónica no llegó a término.

José Abel Fuks Cuschnir de acuerdo al Legajo N° 13.349, incluido en el Legajo N° 148/66 del Colegio Nacional, nació en La Plata el 27 de noviembre de 1952. Realizó sus estudios primarios en la Escuela Graduada "Joaquín V. González". En 1960 se inscribió para realizar el Curso preparatorio de piano en la entonces Escuela Superior de Bellas Artes. En 1966 ingresó al Colegio Nacional y en 1972 a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. José militó en el Grupo de Estudiantes Secundarios Antiimperialistas (GESA), brazo estudiantil del Partido Comunista Maoísta (PCM) y ya en la Facultad, en el Grupo de Estudiantes Antiimperialistas (GEA). Trabajaba como docente de música en el Hospital de Niños de La Plata. El 2 de septiembre de 1976 fue secuestrado. En esos días sufrieron la misma suerte sus compañeros de militancia, que estudiaron en el Bachillerato, Graciela Torrano, Alejandro De Sio y Domingo Cáceres. Fue visto por sobrevivientes en los CCDTyE "Destacamento de



Arana" y "Pozo de Quilmes". Gracias al testimonio de su compañero de militancia Gustavo Petti Zurbano y a partir de una presentación judicial de esta Universidad, su caso y el de sus compañeros fue incorporado al juicio denominado Brigadas, que tuvo sentencia en marzo de 2024. José Abel continúa desaparecido.

Stella Maris Giourgas de acuerdo a su Ficha Personal del Legajo N° 15.286 nació el 31 de marzo de 1954 en Ensenada. Ingresó al Bachillerato en 1968 con Especialización en Dibujo Artístico. Culminó los estudios en 1973 y al año siguiente ingresó en la Facultad de Ciencias Agrarias. Stella Maris era militante de la Juventud Universitaria Peronista (JUP). Fue secuestrada el 22 de junio de 1977 en su domicilio de calle 12 en La Plata, donde vivía con su familia adoptiva Ural Pérez y Carmen Amaro. Fue vista por sobrevivientes en el CCDTyE "La Cacha", al igual que su compañero de militancia Carlos Weber. Pudo determinarse documentalmente que el 19 de julio de 1977, ambos fueron asesinados en un enfrentamiento fraguado en Mar del Plata, en el marco de lo que se conoció como "La Noche de las Corbatas" y los restos de Stella Maris fueron inhumados como N.N. Su caso fue incluido en la causa conocida como "La Cacha", con sentencia del TOF N° 1 de La Plata en el año 2014.

Enrique Carlos Lavigne Prezzano de acuerdo a su Ficha Personal de Legajo N° 14.258 nació el 19 de septiembre de 1955 en La Plata. Realizó el Curso Básico para Niños en Plástica entre los años 1964 y 1967. Ingresó al Bachillerato en la Especialización en Dibujo Artístico en 1968 y egresó en 1973. En 1974, ingresó a la Facultad de Arquitectura. Apodado "Puntún", militaba en la Juventud Universitaria Peronista, tenía 21 años cuando fue secuestrado de su casa en calle 20 N° 1877, el 26 de octubre de 1976. No fue visto en ningún CCDTyE y continúa a la fecha desaparecido.

Beatriz Noemí Longhi García de acuerdo a la documentación obrante en la Facultad de Artes y en el Legajo de Personal nació el 31 de octubre de 1940 en La Plata. Cursó sus estudios secundarios en el Bachillerato obteniendo el título de Profesor de Enseñanza secundaria, normal y especial en Dibujo Artístico en 1958. Ese mismo año ingresó a la Carrera de Pintura y de acuerdo a la documentación obrante en la Dirección de Títulos y Certificaciones, egresó con los títulos de Licenciado en pintura, en 1952 y Profesor superior en pintura, en 1965. Según su Legajo docente N° 22.991, fue preceptora y auxiliar docente en el Bachillerato desde 1958 en adelante. Participó de las cátedras de Dibujo, Morfología y Visión. Dió clases en el Liceo "Víctor Mercante" y en la Escuela Normal Nacional N° 1. "Bea" como la apodaban, militaba en el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML). Entre el 2 y el 4 de noviembre de 1977, fue secuestrada en un domicilio de Capital Federal, junto con su marido Oscar Dionisio Ríos y su hijo Facundo José -que pudo ser recuperado por su familia- y otras cuatro personas, compañeras de militancia. Ambos fueron vistos por sobrevivientes en los CCDTyE "Club Atlético" y "El Banco". Su caso fue incluido en el juicio conocido como "Jefes de Áreas" (causas Nros. 1261 y 1268) a cargo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 y en el juicio denominado "ABO III", el 5 de diciembre de 2017.

Luis Ignacio López Comendador Molina de acuerdo a su Legajo N° 15.292 nació el 24 de julio de 1954 en La Plata. Realizó sus estudios primarios en la Escuela N° 10 de esa ciudad. En el año 1968 ingresó al Bachillerato en la Especialización en Dibujo Artístico. En 1974 ingresó en la Facultad de



Ciencias Veterinarias. En su legajo consta que a fines de 1974 se inscribió en la carrera de cinematografía. "Tribi" o "El loco", como le decían, militó en la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) durante sus años en "El Bachi" y en la Juventud Universitaria Peronista (JUP) al comenzar la facultad. Fue secuestrado el 27 de junio de 1977 en su domicilio familiar de calle 57 entre 12 y 13 de La Plata y no hay ningún registro de su paso por algún CCDTyE. Su mamá Matilde Molina integró Madres de Plaza de Mayo en la ciudad. Luis continúa desaparecido.

Francisco Bartolomé López Muntaner de acuerdo a la Ficha Personal del Legajo N° 16.861, nació en La Plata el 7 de septiembre de 1960. Ingresó al Bachillerato con Especialización en Dibujo Artístico en 1974. "Panchito", como lo apodaban, militaba en la Unión de Estudiantes Secundarios (UES). En la madrugada del 16 de septiembre de 1976 fue secuestrado en su domicilio de calle 17 N° 2123 de La Plata. Fue visto por sobrevivientes en los CCDTyE "Destacamento de Arana" y "Pozo de Banfield". Por estos hechos fueron juzgados numerosos genocidas en las causas "Juicio a las Juntas" en 1985, "Camps" en 1986, Circuito Camps en 2012 y "Brigadas" en 2024. Francisco continúa desaparecido.

Isidoro Oscar Peña Castro de acuerdo a su Legajo N° 13.237 nació el 19 de septiembre de 1948 en La Plata. Realizó sus estudios primarios en la Escuela Normal Nacional Mixta N°3 "Almafuerte". Ingresó al Bachillerato con Especialización en Música (Guitarra) en 1961 y egresó en 1966. En 1969 ingresó a la Facultad de Ciencias Naturales y Museo. "Ramiro" o "Rolo" militaba en el Partido Revolucionario de los Trabajadores- Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP). Estaba casado con Marta y tenía una hija, María. Su hermano Jesús fue secuestrado el 26 de junio de 1978 en La Plata. Isidoro entre el 8 y el 10 de julio de 1978 en Capital Federal. Según testimonios de sobrevivientes fue visto en los CCDTyE «El Banco» y «Olimpo» donde compartió cautiverio con su hermano Jesús. Su madre Zulema fue militante de Madres de Plaza de Mayo en La Plata y su padre Isidoro uno de los co fundadores de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de La Plata (ADPH La Plata). En el año 2007 pudo determinarse, gracias a la investigación judicial y a la labor del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) que fue arrojado desde un "vuelo de la muerte" y que su cuerpo fue inhumado en noviembre de 1978 como N.N. en el Cementerio Municipal de General Lavalle. Su caso formó parte de la «Causa 13» (N° 13/84) diciembre de 1985 y en las causas denominadas "Circuito ABO" en el año 2010 y "Circuito ABO Bis" en el año 2012.

Gustavo Emir Pérez Monsalve de acuerdo a la Ficha Personal de su Legajo N° 14.903, nació el 13 Julio de 1956 en La Plata. Ingresó al Bachillerato de Bellas Artes "Francisco A. de Santo" con Especialización en Música (Piano) en 1970. En 1972 pasó a Canto y egresó en 1974. En 1975 se inscribió en la carrera de Ciencias Médicas. "El Gallego" como muchos lo conocían, trabajaba en el cuerpo médico del Hipódromo de La Plata y militaba en el Partido Comunista Revolucionario (PCR). El 7 de julio de 1977 fue secuestrado de su domicilio de La Plata en Calle 55. Por testimonio de sobrevivientes pudo saberse que Gustavo pasó por diferentes CCDTyE entre los que se encuentran "Brigada de Investigaciones de La Plata", "Destacamento de Arana", "Comisaría 5ta" y "Pozo de



Banfield". Su caso fue incluido en la causa denominada "Circuito Camps" en la que se juzgaron, probaron y condenaron delitos de lesa humanidad y en el Juicio "Brigadas". Permanece desaparecido.

José Américo Pollola Dossena de acuerdo a su Legajo N° 15.291 nació el 17 de mayo de 1955 en la ciudad de La Plata. Realizó sus estudios primarios en la Escuela San Pío X. Ingresó al Bachillerato con Especialización en Dibujo Artístico en 1968 y egresó en 1973. "Pepe", como lo apodaban, en 1974 ingresó a la Facultad de Ciencias Naturales en la Carrera de Antropología y a la entonces Escuela Superior de Bellas Artes, optando a partir de 1975 por continuar las carreras de Diseño en Comunicación Visual y Diseño Industrial. José Américo militó en la UES y luego en el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML). Con su compañera Aliana tuvo un hijo, José Gabriel. Fue secuestrado el 25 de febrero del año 1978 en un domicilio de Villa del Parque en la ciudad de Buenos Aires, junto a sus compañeros y compañera de militancia Rodolfo Alberto Crespo, Mario Demichel y Mónica Elsa Ortega. Fue visto por sobrevivientes en el CCDTyE "El Banco". La sentencia del juicio "ABO 3" ordenó que se instruya su caso. Su madre Delia integró hasta su muerte Madres de Plaza de Mayo. José continúa desaparecido.

Elba Leonor Ramírez Abella León de acuerdo a su Legajo N° 10.012 nació el 9 de diciembre de 1946. Ingresó al Bachillerato de Bellas Artes "Francisco A. de Santo" en la Especialización de Dibujo Artístico en 1960 y egresó en 1965. Con su esposo Arturo Baibiene tenían dos hijos, Leticia y Ramón. Militaba en la Juventud Peronista y en Montoneros. Fue secuestrada en su hogar en Berisso el 26 de abril de 1977, con sus compañeros de militancia Alberto Enrique Paira y Liliana Pizá, que estaban con sus hijos Julia y Arturo. Los niños fueron trasladados a Casa Cuna y pudieron ser recuperados por sus familias. Elba fue vista en el CCDTyE "La Cacha" y por su caso fueron condenados numerosos genocidas en el juicio que se llevó adelante en el año 2014, en el que participó como abogado querellante su hijo Ramón. Continúa desaparecida.

Ariel Ricetti Copparoni de acuerdo a su Legajo N° 15.303 nació en La Plata el 6 de enero de 1955. Ingresó en 1968 al Bachillerato de Bellas Artes "Francisco A. de Santo" con Especialización en Dibujo Artístico y egresó en 1973. Según consta en su expediente de inscripción N° 200-4162/74, ingresó al curso preparatorio en la Facultad de Ciencias Agrarias el 20 de febrero de 1974. Ariel, que era conocido por el apodo de "Ciruja", militó en la Juventud Universitaria Peronista (JUP). Fue secuestrado en Berisso el 1° de febrero de 1978, con su amigo Sergio Zurita. Su madre, Edna Copparoni, fue activa militante de Madres de Plaza de Mayo hasta su fallecimiento. Permanece desaparecido.

Graciela Beatríz Torrano Pallini de acuerdo a su Legajo N° 15.087 nació el 2 de noviembre de 1957 en La Plata. Realizó sus estudios primarios en la Escuela Graduada "Joaquín V. González". Ingresó al Bachillerato en el Curso Básico en 1968 con especialización en Dibujo Artístico en 1971. Egresó en 1975. Militaba en el Grupo de Estudiantes Secundarios Antiimperialistas (GESA) y a partir de su ingreso a la Facultad de Ciencias Médicas en 1976, en el Grupo de Estudiantes Antiimperialistas (GEA), brazo estudiantil del Partido Comunista Maoísta (PCM). Fue secuestrada el 2 de septiembre de 1976. Igual suerte corrieron en esos días sus compañeros de militancia José Abel Fuks, Alejandro De Sío y



Domingo Cáceres. Fue vista en los CCDTyE "1 y 60", "Arana" y "Quilmes" de acuerdo a testimonios de sobrevivientes. Por su caso fueron juzgados numerosos genocidas en el juicio denominado "Brigadas". Graciela continúa desaparecida.

Irma Ángela Zucchi de acuerdo a su Legajo de Personal nació el 8 de febrero de 1919 en San Nicolás. Se radicó a mediados de los años 60 en La Plata y ejerció la docencia como profesora de historia y geografía en diversas escuelas de la ciudad. Militante peronista, formó parte de la Comisión Directiva de la Asociación de Docentes Platenses. Del análisis de su legajo de la Dirección General de Personal de esta Universidad, surge que ingresó como docente de la asignatura Historia, en el Bachillerato de Artes y Medios Audiovisuales en el año 1962, cargo que ocupó hasta que fue designada interventora del mismo, el 22 de mayo de 1974. En dicho legajo consta también que ocupó ese cargo hasta la renuncia masiva de funcionarios del día 8 de octubre de 1974, fecha en la cual fueron asesinados por el grupo parapolicial C.N.U. Carlos Miguel y Rodolfo Achem. Fue secuestrada el 17 de noviembre de 1976. De acuerdo al testimonio de José Panettieri, estuvo alojada en el BIM 3 (Batallón de Infantería de Marina N° 3). Continúa desaparecida.

Néstor Oscar Zuppa Rappacini de acuerdo a su Legajo N° 12.624 nació el 3 de mayo de 1944 en La Plata. Realizó sus estudios primarios en la Escuela N° 33 Juan Manuel Ortiz de Rozas de esa ciudad. Ingresó a la Escuela Superior de Bellas Artes en 1955, con el Curso preparatorio de dibujo. En 1956 realizó el Ciclo Básico y en 1957 el Bachillerato con Especialización en Dibujo Artístico egresando en 1961. Era trabajador Nodocente de la Facultad de Ciencias Médicas. Militaba en el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML) y en el gremio ATULP, donde fue integrante de la Comisión Interna de la Facultad en el período 1973-1975. Fue secuestrado junto a su esposa Irene Felisa Escala y sus compañeros de militancia Héctor Malnatti y Mirta Coutoune, en su casa en Barrio Norte de La Plata, el 24 de noviembre de 1976. Luciano, su hijo, fue dejado con un vecino. En el año 2012, gracias a la labor del Equipo Argentino de Antropología Forense, pudo establecerse que fue asesinado en un operativo fraguado el 2 de febrero de 1977 e inhumado como N.N. en el Cementerio de San Martín.

que, en definitiva, la comunidad universitaria fue víctima del genocidio, y a la vez, la institución actuó como victimaria, a partir de la intervención que sufrió - incluso previa al golpe de estado- y las sucesivas gestiones de la dictadura cívico-militar;

que a cuarenta y ocho años del golpe cívico militar y transitando este presente, sigue siendo un imperativo ético para la Universidad Pública, continuar desandando el camino de horror e impunidad y fortalecer acciones que permita a la sociedad toda, a quienes fueron víctimas del genocidio, a familiares y a los sobrevivientes, la reparación del daño sufrido;

que en este entendimiento se inscribe entonces la necesidad de dejar constancia de la condición de víctimas del terrorismo de estado en cada caso;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**



ARTÍCULO 1º.- Proceder a la reparación de los legajos de las personas estudiantes, graduadas y trabajadoras del **Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco A. de Santo"** mencionadas en el considerando de la presente, dejando constancia de su condición de víctimas del Terrorismo de Estado y entregar a sus familiares una copia del Legajo reparado en los términos de la Resolución N° 259/15.

ARTÍCULO 2º.- Incluir copia de la Resolución N° 259/15 y de la presente en los respectivos Legajos.

ARTÍCULO 3º.- Establecer la conservación y digitalización de los legajos, a fin que su copia digitalizada se incorpore al Archivo Histórico de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Incluir la inscripción de una leyenda que señale: "Legajo reparado por Resolución N° 259/15."

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad, al Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco A. de Santo" y al Archivo Histórico de la Universidad. Cumplido, pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial. Hecho, tome razón la Dirección General de Títulos y Certificaciones y ARCHÍVESE.

FcF

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE

Secretario General

Universidad Nacional de La Plata

Dra. ELBA VERÓNICA CRUZ

Secretaria de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 1065 / 2024

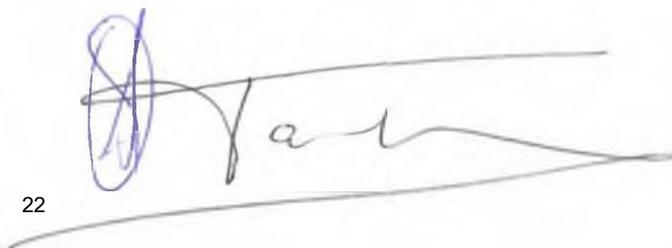
ADENDA

ACUERDO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL NECESARIA PARA LLEVAR ADELANTE TAREAS DE APOYO EN LA EJECUCIÓN DE CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS PARA LA INSPECCIÓN DE LA OBRA: "PUESTA EN VALOR DE LA RUTA PROVINCIAL N° 2"

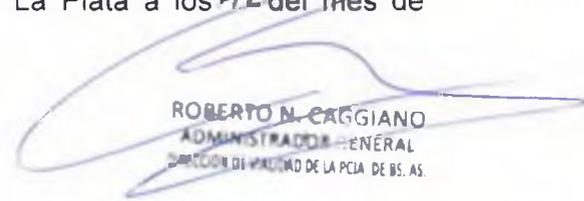
Entre **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**, en adelante "**UNLP**", institución de educación superior pública creada por Ley 4699/1905, representada en este acto por su Vicepresidente, Dr. Arq. Fernando Alfredo TAUBER (DNI 12.208.360), a través de la **FACULTAD DE INGENIERIA**, en adelante "**LA FACULTAD**", con domicilio en la calle 1 entre 47 y 48 de La Plata, prestando conformidad el Dr. Ing. Marcos D. ACTIS (DNI 16.210.421) en su carácter de Decano y Responsable Natural, con domicilio en calle 1 y 47, la **FUNDACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y LA PROMOCIÓN DE EMPRESAS DE BIENES Y SERVICIOS**, en adelante "**LA FUNDACIÓN**", con domicilio en calle 1 N° 732, La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el presidente, Dr. Ing. Marcos D. ACTIS, por una parte, y la **DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante "**LA DVBA**", representada por el Administrador General, Sr. Roberto Nicolás CAGGIANO (DNI 30.138.507) con domicilio en Calle 122 N° 825 de la Ciudad de La Plata, por la otra, convienen en celebrar la presente **ADENDA** al **ACUERDO ESPECÍFICO** de Asistencia Técnico - Científica y apoyo a la ejecución de controles de calidad en obra, en adelante el "**ACUERDO ESPECIFICO**", con sujeción a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Que las partes de común acuerdo deciden prorrogar por el término de seis (6) meses el plazo de ejecución del Acuerdo Específico de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica en el Marco del Acuerdo de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional de La Plata y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, con vigencia a partir del 1 de julio de 2023 conforme Orden de Convenio N° 17803/2023.

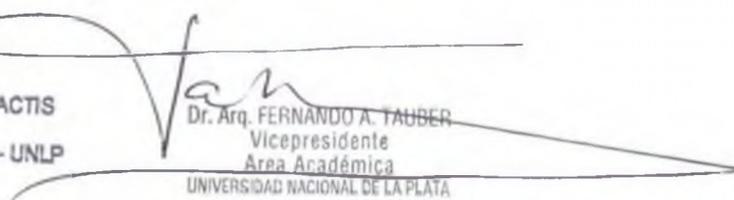
CLAUSULA SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADENDA, el Acuerdo Específico referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de las cláusulas y anexos.



En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los **12** del mes de **agosto** de 2024.


ROBERTO N. CAGGIANO
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION DE PATRIMONIO DE LA PCIA. DE BS. AS.


Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP


Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Vicepresidente
Área Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



Expediente Código **900** Número **2.418** Año **2.024**

///Plata,

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32º de la Ordenanza 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30º, inciso a) de la citada Ordenanza, refréndanse los dictámenes emitidos precedentemente por las Comisiones de Extensión de las Actividades Universitarias, de Enseñanza y Posgrado, de Interpretación y Reglamento y de Economía y Finanzas, y en consecuencia aprobar la creación de la “Diplomatura Universitaria en Diseño y Producción de Estadísticas Locales”, atento a que la misma cuenta con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas (Resolución N° 221/24) y con Informe favorable de la Dirección General del Consejo Social (Autoridad de Registro en la temática), tal como consta en la documentación de referencia (conforme lo establecido en la Ordenanza N° 290 - ANEXO I).

Asimismo, se deja consignado, que la mencionada Diplomatura podrá ser habilitada sólo cuando se cuente con los recursos para el dictado del total de la misma.

Pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial. Hecho, vuelva a ésta Dirección para su comunicación a todas las Unidades Académicas, Establecimientos y Gremios de la UNLP (ATULP, FULP, ADULP) y a la Dirección General de Títulos y Certificaciones. Pase al Consejo Social de la UNLP para su conocimiento y efectos.

DISPOSICIÓN R. N° 252

Firmado digitalmente por: LÓPEZ
ARMENGOL Martin Anibal
Fecha y hora: 11.09.2024 08:31:21

Presidente
Universidad Nacional de La Plata



**CONVENIO ESPECIFICO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION GNSS
A TRAVÉS DE ESFUERZOS CONJUNTOSENTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA Y NATIONAL ASTRONOMICAL OBSERVATORIES, CHINESE
ACADEMY OF SCIENCES**

De una parte la Universidad Nacional de La Plata – en adelante UNLP-, creada por ley 4699/05, con domicilio en Av. 7 n° 776 de La Plata, Bs .As, Argentina, representada en este acto por su Vicepresidente Institucional, Dra. Andrea Mariana VARELA, y en calidad de responsable natural del presente convenio, la Dra. Amalia Margarita MEZA, Decana de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, (en adelante UNLP); la Fundación de la Facultad de Ciencias Veterinarias, representada en este acto por su Presidente Dr. Marcelo Italo PECORARO, con domicilio legal en Av. 60 y 118 de la Ciudad de La Plata - en adelante LA FUNDACION- (en adelante la administradora).

Por la otra, National Astronomical Observatories, Chinese Academy of Sciences (NAOC/CAS) representada por su representante legal y Director General, Prof. LIU JIFENG, con domicilio en A20 Datun Road, Chaoyang District, Beijing 100101, China, y el corresponsal de este proyecto conjunto, el Prof. Jinzeng LI.

CON consenso acordado por medio del Memorando de Entendimiento firmado en el mes de noviembre de 2018, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio Específico para la construcción de una estación GNSS en el Observatorio Geofísico de Trelew a través de esfuerzos conjuntos, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto

El objeto de este Convenio Específico es el establecimiento y puesta en funcionamiento de una Estación GNSS permanente, (GPS/GLONASS/Galileo/Beidou) en el Observatorio Geofísico de Trelew (Peia. de Chubut, Argentina) de la UNLP, a los fines de investigación científica, para facilitar las investigaciones en los campos de la astrometría y la geodesia, por ejemplo, el establecimiento y mantenimiento del ICRF y el ITRF, la medición de los



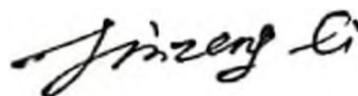
parámetros de orientación de la Tierra y el monitoreo del movimiento de las placas terrestres. Todos los datos recopilados serán compartidos por ambas partes para la investigación científica en los campos de la geodesia, el modelado de la atmósfera, la astrometría y la astronomía aplicada.

SEGUNDA: Publicación de los resultados -----

1. Todos los datos observacionales y los logros científicos obtenidos a partir del uso del sistema GNSS serán compartidos por investigadores de China y Argentina para los campos de la geodesia, el modelado de la atmósfera, la astrometría y la astronomía aplicada.
2. La autoría de cualquier publicación estará determinada por contribuciones y sobre una base colaborativa y negociable. Los agradecimientos por cualquier publicación y producción científica se honrarán a todos los participantes que proporcionaran apoyo financiero y político de ambos lados.
3. El objetivo común es que se establezca la Estación GNSS en forma colaborativa y opere con éxito para beneficiar a ambos países a largo plazo.

TERCERA: Compromiso de las partes -----

- 1- NAOC será responsable de proporcionar los dispositivos necesarios para cumplir con el objeto del Convenio Específico, incluida la antena, el sistema receptor, los instrumentos meteorológicos y relacionados con el panel de control.-
- 2- La NAOC es responsable del transporte internacional de los equipos GNSS y de financiar los costos asociados al transporte en el territorio Argentino hasta la localidad de Trelew. NAOC cubrirá el costo de la construcción de la cimentación de concreto y el montaje de la antena para la Estación GNSS, así como los UPS de respaldo para el suministro continuo de energía, en los que también se puede considerar equipar el sistema con paneles solares para ayudar en el suministro de energía. Lo mismo ocurre con los enlaces de microondas o similares para la conexión a Internet. La inversión total será de U\$S 81.360 (dólares estadounidenses ochenta y un mil trescientos sesenta).
- 3- Los montos serán transferidos a la siguiente cuenta de la Fundación de la Facultad de Ciencias Veterinarias, quien será la administradora de los fondos del presente convenio:





Fundación de la Facultad de Ciencias Veterinarias -UNLP account No. 5953-8172-5

Corporate name: Banco de Galicia y Buenos Aires SAU

SWIFT code: GABAARBA

Correspondent bank: STANDARD CHARTERED BANK, New York

USA Swift Code: SCBLUS33 ABA 026002561

Banco Galicia account number: 3544032000001

4-La UNLP será responsable de ayudar en la búsqueda del sitio más adecuado dentro del predio del Observatorio Geofísico de Trelew, de propiedad de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la UNLP, el estudio geofísico y la construcción de la cimentación de hormigón para alojar las antenas y, si es necesario, también las cabinas para los equipos, proporcionando el sitio de alojamiento viable para instalar la Estación GNSS, logística básica y ayuda para el mantenimiento y la operación de rutina, apoyo local básico para el suministro de energía y conexión a Internet.

La UNLP tendrá a su cargo la gestión de los trámites correspondientes al despacho de aduana, la exención de impuestos y la contratación del transporte local hasta el sitio de alojamiento correspondiente, cuyos costos serán cubiertos por NAOC o la empresa de transporte internacional contratada por ese organismo.

5- Ambas partes acuerdan que los derechos de propiedad de los equipos y el sistema GNSS pertenecen a la NAOC, y los derechos de propiedad de la infraestructura local y las instalaciones de apoyo pertenecen a la UNLP.

6- Las partes tienen derecho a dar publicidad del presente convenio en sus respectivos sitios web institucionales, incluyendo en la noticia correspondiente un enlace al sitio de la contraparte. El enlace a la Universidad Nacional de La Plata es mediante la dirección de su portal institucional en <http://www.unlp.edu.ar> y el de NAOC/CAS es en <http://www.nao.cas.cn> -----

CUARTA: Resolución de controversias -----

10202



1. Cualquier posible disputa en términos de interpretación o implementación de las cláusulas de este acuerdo se resolverá a través de una negociación amistosa.
2. Si ambas partes no pudieran llegar a un consenso sobre la solución, la disputa se someterá a la Cámara Internacional de Comercio, que designará uno o más árbitros para resolver de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la ICC, un Arbitraje cuyo laudo será vinculante para ambas partes. El arbitraje internacional se llevará a cabo en inglés, en Londres de Inglaterra.
3. Se considerará si las partes de este acuerdo proponen otra alternativa de resolución de conflictos. -----

QUINTA: Vigencia -----

El presente convenio tendrá una duración de 10 años. Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Acuerdo, parcial o completamente, mediante notificación por escrito a la otra Parte con al menos seis meses de antelación. La denuncia no enervará las acciones pendientes de programas que no fueren expresamente rescindidos por los organismos signatarios. Ambas partes acuerdan que, en el momento de la rescisión, el financiador tiene derecho a suspender todos los pagos impagados de cualquiera de las acciones pendientes, y obtener el reembolso de los pagos que se hayan pagado por las acciones pendientes, a menos que ya hayan afectado a los procedimientos de licitación -o similares- en curso. Los reembolsos deben ser devueltos al financiador por el administrador de los fondos, la Fundación de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Tras la terminación, cada Parte tiene derecho a disponer de su propiedad y la otra parte cooperará y proporcionará la ayuda necesaria para la enajenación. -----

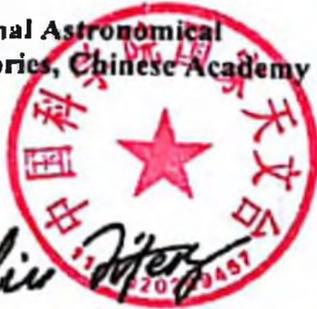
En prueba de conformidad, a un solo tenor y efecto, se expiden tres copias del Convenio Específico y el Anexo I, en idioma español, inglés y chino. En caso de discrepancia, prevalecerá la versión en inglés. -----



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



Por National Astronomical
Observatories, Chinese Academy of
Sciences



Por Universidad Nacional de La Plata

Director, Prof. Liu Jifeng

Dra. Andrea Mariana Varela
Vicepresidente Institucional UNLP

Por China-Argentina Cooperation

Por Facultad -UNLP

Jinzeng li

Prof. LI Jinzeng
The Unit on China-Argentina Cooperation

Dra. Amalia Meza
Decana de la Facultad de Cs.
Astronómicas y Geofísicas

Por Fundación de la
Facultad de Ciencias Veterinarias

Marcelo

Dr. Marcelo Italo Pecoraro



ANEXO I

De acuerdo con los requerimientos expresados por NAOC para la instalación del contenedor que aloja los equipos asociados al receptor GNSS, la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la UNLP se compromete a asumir toda la responsabilidad de las siguientes tareas:

- 1.- Selección del sitio más adecuado dentro del predio del Observatorio Geofísico de Trelew, cumpliendo con el ángulo de despeje y estabilidad del suelo requeridos.
- 2.- Construcción de una base de cemento sobre la que se alojará el contenedor, siguiendo las especificaciones físicas y estructurales indicadas.
- 3.- Construcción de un pilar de cemento para soporte de la antena cumpliendo las especificaciones de despeje y estabilidad necesarias para un receptor de sistema GNSS de referencia.
- 4.- Proteger todo el conjunto con un cerco perimetral, de tipo olímpico y sistemas de seguridad con sensores y cámaras integrados al sistema de seguridad existente en el Observatorio Geofísico de Trelew.
- 5.- Proveer de energía confiable, incluyendo diseño e instalación de un sistema de energía ininterrumpida a fin de aislar los equipos de los frecuentes y prolongados cortes que sufre el predio del Observatorio Geofísico de Trelew.
- 6.- Contratar la provisión de comunicación a internet cumpliendo con ancho de banda y configuración de red solicitadas.
- 7.- Mantener en la medida de sus posibilidades el equipamiento funcionando, proveyendo de acceso a energía eléctrica, seguridad, comunicaciones y mantenimiento en la medida que esté



dentro de las capacidades económicas y técnicas del personal de la UNLP por el plazo convenido en este documento.

8.- En caso de presentarse en algún equipamiento una falla que deba ser resuelta exclusivamente por el fabricante del equipo en cuestión, se contactará a NAOC para su resolución o reemplazo.

J. R.

A.

Jinzeng Li